

otro si en los dichos pueblos o en las tres aduanas q no mas la una en la
cabdar de Soria q la otra en la villa de Logrono q la otra en la cabdar de Muñiga q por
más una en la cabdar de Cádiz q estos concejos de cada villa una de las dichas
cabdares q villas q quiso por el acondicione q en pa aduanas las cosas q tiene
en su cargo no brenadas q declaradas pa donde pueda estar los mercaderes q
personas q a ellos vienieren abender q copiar q pasar las cosas q llevieren alas dichas
aduanas q a ellos presentase de se copiar q vender q pasar el por la ditta cosa
q pague el acondicione al señor q en su cargo esté lo q fuere causado por los oídos buenos de buena
fama no brenadas por el convejo de cada cabdar o villa aconsentimiento del acondicione
del q q iba alla embriaje sotto este fecho santo Juzamento q sotto ello ffigo

otro q ordeno q mache q todos los mercaderes q vienieren de Arganda ac
pon el vender q iban mercaderias ala aduana dela dicha cabdar de Soria entre q
se salga por Gvadalajara q los mercaderes estrangeros q vienieren de Gvadalajara o por Gvadalajara
ala dicha aduana de Soria q entre el Salgar por arreda q los q vienieren a Logrono
de Nauarra o por Gvadalajara q entre por la puente q venga q iban por la calle Lomera
dicha mache al aduana dela dicha Logrono q los q vienieren del dicho ferino de
Arganda al aduana de Muñiga q entre el Salgar por el camino de allende del agua q
va por beneficio q todos oportos q asy entre como disto es q manifieste luego cada
uno en el puesto por do entre dichos pueblos q iban mercaderias al vender q
acondicione del aduana q q diga como viene vendre q qas su mercaderias q despues
ala rampada q sea tenidos de tornar co sus mercaderias pa q mismo puente po
lo puebla mache entre q en otra maniera fadiendo el consejo q pries de por
destamnadas todas dichas mercaderias q asy fuere falladas q las bestias q
fuere q sea pa los q iban a condicione

otro q ordeno q mache q en la dicha cabdar de Soria qna dos pueblos por do entre el Salgar
las dichas mercaderias q vienieren asaber el postigo del collado q la puente q qta
duana sea q el baixio dela puente q los q vienieren por la dicha puente vaya co sus me
cerderias dentro mache por el dicho baixio dela puente hasta el aduana q los q vienieren me
cerderias dela dicha aduana pa venga acastilla venga por la calle el plazq de Sant Pedro q
por la capitanía q pa la calle del collado dentro mache hasta Salgar por el qdo postigo
q los q fuere q castilla dela dicha aduana entre por el dicho postigo q venga por las dichas

